"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
ADQUISICIÓN DE TRACTOR REMOLCADOR PARA AERONAVES - AD REFERENDUM ID Nº 415.543

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino Nº 1792, siendo las 10:00 horas del día 19 de julio del año dos mil veintidós, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular COMFAER, integrado por un Señor Oficial Superior, un Oficial Sub Alterno y dos Suboficiales, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 15/2022 para **"Adquisición de Tractor Remolcador para Aeronaves",** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

- **MY DCEM PEDRO ARIEL CESPEDES BRITOS** Presidente Comité
- **TTE AVC MARIA LARISSA PERALTA ALVARENGA** Miembro Comité
- **SOP MAM MÁXIMO GALVÁN ORTIZ** Miembro Comité
- **SA AVC VIVIANA MARGARITA AYALA CEPEDES** Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúnen deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 26 al 28, en concordancia con el Artículos 67 del Decreto 2992/19 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal.
2. Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP Nº 15/2022.
- Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto Nº 2992/19, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:

EMPRESA	Nº RUC	CORREO ELECTRONICO	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	MONTO ASEGURADO
MEGA SERVE S.R.L.	80017477-1	Megaservicesrl@gmail.com	**600.000.000**	32.500.000
HIDRAULICA BRASIL S.A.	80012207-0	comercial@hb.com.py	**663.700.000**	35.000.000

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
ADQUISICIÓN DE TRACTOR REMOLCADOR PARA AERONAVES - AD REFERENDUM ID Nº 415.543

Acto seguido se procede a verificar el Acta de Apertura de Ofertas en el Punto Nº 5 Constancia de las Observaciones Realizadas por terceros asistente al Acto.

No se realizó ninguna observación en la apertura de oferta.

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal).

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

a. Análisis y verificación de la documentación sustancial presentada:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES - PERSONAS JURÍDICAS	OFERENTES	
	MEGA SERVICE S.R.L.	HIDRAULICA BRASIL S.A.
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE según Constancia SIPE N° 1702404	CUMPLE según Constancia SIPE N° 1702438
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE según Constancia SIPE N° 1702404	CUMPLE según Constancia SIPE N° 1702438

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación se constata que los oferentes **MEGA SERVICE S.R.L., E HIDRAULICA BRASIL S.A.,** reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y está calificada para ser evaluada; por tanto, se concluye que: "**CUMPLEN**".

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
ADQUISICIÓN DE TRACTOR REMOLCADOR PARA AERONAVES - AD REFERENDUM ID Nº 415.543

c. **Análisis y verificación de la documentación formal presentada:**

DOCUMENTOS FORMALES - PERSONAS JURÍDICAS	OFERENTES	
	MEGA SERVICE S.R.L.	**HIDRAULICA BRASIL S.A.**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Presenta según Constancia SIPE N° 1702404	Presenta según Constancia SIPE N° 1702438
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	Presenta	Presenta Medida Cautelar
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Presenta	Presenta
Obs.: Deberán presentar la constancia de no ser funcionario público	No Presenta	No Presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Presenta según Constancia SIPE N° 1702404	Presenta según Constancia SIPE N° 1702438
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Presenta según Constancia SIPE N° 1702404	Presenta según Constancia SIPE N° 1702438
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta según Constancia SIPE N° 1702404	Presenta según Constancia SIPE N° 1702438

Capacidad Financiera

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	PRESENTA según Constancia SIPE N° 1702404	Presenta según Constancia SIPE N° 1702438
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda.	PRESENTA según Constancia SIPE N° 1702404	Presenta según Constancia SIPE N° 1702438
Formulario 120 de los 12 meses, cerrado al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET., para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica	No Aplica
Formulario 106 y 501 de años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE	No Aplica	No Aplica
Formulario 104 y 515 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRP - IRP RSP	No Aplica	No Aplica

Experiencia Requerida

Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida	Presenta	Presenta

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
ADQUISICIÓN DE TRACTOR REMOLCADOR PARA AERONAVES - AD REFERENDUM ID Nº 415.543

Autorización del Fabricante

Autorización de Fabricante del producto que Oferta	No Presenta	Presenta

Catalogo y Característica Técnica

Catálogo de los bienes Ofertados	Presenta	Presenta
Característica Técnica	Presenta	No Presenta

En este punto se constata que la oferta presentada por la Empresa **HIDRAULICA BRASIL S.A.**, la misma no presenta Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**), Pero se constata que la empresa posee una medida cautelar a la aplicación de la Ley 6355/19, AI Nº 416 de fecha 4 de julio de 2020.

En el cual **hace lugar** a la suspensión de efectos del artículo 1, numeral 2, inciso a) de la Ley Nº 6355/19 "QUE MODF. LOS ARTS. 1º, 3º, 4º, 7º, 13º y 21º DE LA LEY Nº 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Nº 2051/03, SUS MODF. Y NORMAS RESPALDATORIAS", en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada.

En tal sentido este Comité de Evaluación considera que el Oferente **HIDRAULICA BRASIL S.A** en lo que respecta a *Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)* **CUMPLE**.

Acto seguido se procede de la siguiente manera, según lo establecido en el **Art. 62** del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 "corrección de errores aritméticos de las ofertas que cumplan con las documentaciones consideradas sustanciales", no se constató ningún error aritmético en las ofertas analizadas, posteriormente según el **Art. 63** del precitado decreto, en su inciso "**a**" en el **Punto Nº 2** señala cuanto sigue "*Las ofertas que "**Cumplen**" con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad con el sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado el margen de preferencia cuando corresponda*" y **Punto Nº 3** que suscita lo siguiente: "*Se seleccionará la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como las especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica cuando corresponda.*", conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Oferentes		**MEGA SERVE S.R.L.**	**HIDRAULICA BRASIL S.A.**
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**Precio Unitario IVA Incluido**	**Precio Unitario IVA Incluido**
1	Tractor Remolcador para Aeronaves	600.000.000	663.700.000

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
ADQUISICIÓN DE TRACTOR REMOLCADOR PARA AERONAVES - AD REFERENDUM ID Nº 415.543

El oferente **MEGA SERVICE S.R.L.,** presenta el precio más bajo, su precio se encuentran dentro del parámetro de precio referencial cargado en el Portal de la **DNCP** por la Convocante.

Solicitudes de aclaraciones y/o remisión de documentos formales:

Conforme al Artículo 62° del Decreto N° 2992/2019. "Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permitirá al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazara por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta…"

Verificado los Documentos que componen las Ofertas respectivas, conforme a lo solicitado en el **Análisis y verificación de la documentación formal presentada**, se constata que el oferente **MEGA SERVICE S.R.L.** no presenta algunos documentos formales, en ese sentido se procede a solicitar Nota mediante al oferente ante mencionado remitan dichos documentos, conforme se detalla a continuación:

MEGA SERVICE S.R.L.

- Constancia de no ser funcionario público de los miembros
- Autorización de Fabricante del producto que Oferta

Por lo expuesto el Comité de Evaluación decide solicitar por nota los documentos necesarios a fin de proseguir con las tareas de evaluación de ofertas, declarando un cuarto intermedio y fijando la nueva fecha de reunión para el día próximo.

Siendo 14:00 horas de fecha 21 de julio, se reúne nuevamente el Comité de Evaluación, verificando que el oferente **MEGA SERVICE S.R.L.,** ha remitido las documentaciones requeridas en tiempo y forma.

Seguidamente se analiza las características técnicas de bien ofertado

EVALUACION TÉCNICA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
TRACTOR REMOLCADOR PARA AERONAVES

OFERENTE: MEGA SERVICE S.R.L.		
Especificaciones Técnicas Mínimas Exigidas En El P.B.C.	**Especificaciones Técnicas Ofrecidas En La Oferta**	**Criterio de Evaluación Cumple / no Cumple**
	MARCA: TRONAIR	
	MODELO: EJP3	
	PROCEDENCIA: USA	
MEDIDAS MÍNIMAS	**MEDIDAS MÍNIMAS**	**Cumple**
Longitud: 340cm, Como Mínimo	Longitud: 340, 8cm,	**Cumple**
Altura: 123 cm, Como Mínimo	Altura: 125,7 cm,	**Cumple**
Ancho: 101 cm, Como Mínimo	Ancho: 101,6 cm,	**Cumple**
Altura del suelo: 8,4 cm Como mínimo	Altura del suelo: 8,4 cm	**Cumple**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
ADQUISICIÓN DE TRACTOR REMOLCADOR PARA AERONAVES - AD REFERENDUM ID Nº 415.543

Capacidad del bastidor: 1.179 kg Como mínimo	Capacidad del bastidor: 1.179,3 kg	**Cumple**
Tamaño de los neumáticos del eje de dirección: (2) 4,80 x 8" (16 pulgadas O.D.) Como mínimo	Tamaño de los neumáticos del eje de dirección: (2) 4,80 x 8" (16 pulgadas O.D.)	**Cumple**
Tamaño de la rueda motriz: (2) 16 x 6-8 Como mínimo	Tamaño de la rueda motriz: (2) 16 x 6-8	**Cumple**
BATERÍA	**BATERÍA**	
Tensión del motor de tracción: 48 voltios D.C	Tensión del motor de tracción: 48 voltios D.C	**Cumple**
Tipo de batería: 8 baterías de 6 voltios de ciclo profundo como mínimo	Tipo de batería: 8 baterías de 6 voltios de ciclo profundo como mínimo	**Cumple**
Capacidad de la batería: 235 Ah	Capacidad de la batería: 235 Ah	**Cumple**
Tiempo de carga: 8 horas, promedio, desde la descarga completa (+/- 60min.)	8 horas, promedio, desde la descarga completa (+/- 60min.)	**Cumple**
Cargador de baterías automático incorporado de 100-240 VAC, 50-60 HZ, monofásico	Cargador de baterías automático incorporado de 100-240 VAC, 50-60 HZ, monofásico	**Cumple**
UNIDAD DE ENERGÍA EN TIERRA (GPU, por sus siglas en inglés)	**UNIDAD DE ENERGÍA EN TIERRA (GPU, por sus siglas en inglés)**	
Baja tensión de la GPU: 12 voltios nominales	Baja tensión de la GPU: 12 voltios nominales	**Cumple**
Media tensión de la GPU: 24 voltios nominales	Media tensión de la GPU: 24 voltios nominales	**Cumple**
Longitud del cable de la GPU: 14´, incluye adaptadores estilo Cessna y Piper	Longitud del cable de la GPU: 14´, incluye adaptadores estilo Cessna y Piper	**Cumple**
Consumo máximo de amperios: 500 amperios	Consumo máximo de amperios: 500 amperios	**Cumple**
CAPACIDAD MÍNIMA	**CAPACIDAD MÍNIMA**	
Relación de transmisión alta: 25:1	Relación de transmisión alta: 25:1	**Cumple**
Relación de transmisión baja: 40:1	Relación de transmisión baja: 40:1	**Cumple**
Velocidad en vacío: 16 kph	Velocidad en vacío: 16 kph	**Cumple**
Velocidad con carga completa: 4 kph	Velocidad con carga completa: 4.8 kph	**Cumple**
Caballos de potencia del motor: 6 hp de servicio continuo	Caballos de potencia del motor: 6 hp de servicio continuo	**Cumple**
Rango de funcionamiento normal: 8 horas promedio, con carga completa (+/- 15min.)	Rango de funcionamiento normal: 8 horas promedio, con carga completa (+/- 15min.)	**Cumple**
Peso máximo de la aeronave a remolcar: 30.000 libras (13.608 kg	Peso máximo de la aeronave a remolcar: 30.000 libras (13.608 kg) en marcha baja	**Cumple**
EL REMOLCADOR DEBE INCLUIR LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS MINIMAS	**EL REMOLCADOR DEBE INCLUIR LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS MINIMAS**	
Eje de dos velocidades (Alta y Baja)	Eje de dos velocidades (Alta y Baja)	**Cumple**
Molinete de dos velocidades con correa de nylon	Molinete de dos velocidades con correa de nylon	**Cumple**
Frenado regenerativo por medio de control del motor	Frenado regenerativo por medio de control del motor	**Cumple**
Correa de nylon	Correa de nylon	**Cumple**
Cargador incorporado de batería	Cargador incorporado de batería	**Cumple**
Receptor de enganche de remolque	Receptor de enganche de remolque	**Cumple**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
ADQUISICIÓN DE TRACTOR REMOLCADOR PARA AERONAVES - AD REFERENDUM ID Nº 415.543

Indicador del estado de carga de la batería / Contador de horas	Indicador del estado de carga de la batería / Contador de horas	**Cumple**
Extinguidor de fuego	Extinguidor de fuego	**Cumple**
Cargador de agua de la batería	Cargador de agua de la batería	**Cumple**
Faros LED	Faros LED	**Cumple**
Juego para riego de batería	Juego para riego de batería	**Cumple**
Compartimientos tapados para almacenamiento	Compartimientos tapados para almacenamiento	**Cumple**
Unidad de energía en tierra (GPU) con cable de 14´	Unidad de energía en tierra (GPU) con cable de 14´	**Cumple**
Interruptor de persona presente (Deadman)	Interruptor de persona presente (Deadman)	**Cumple**
Cables y tomas de corriente de la GPU	Cables y tomas de corriente de la GPU	**Cumple**
Freno automático de estacionamiento	Freno automático de estacionamiento	**Cumple**
Correa de trinquete de seguridad de la rueda delantera	Correa de trinquete de seguridad de la rueda delantera	**Cumple**
CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS	**CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS**	
Debe ser de acero de gran calibre, cortado con láser, formado y soldado en una unidad estructural.	Acero de gran calibre, cortado con láser, formado y soldado en una unidad estructural.	**Cumple**
MOTOR DE ACCIONAMIENTO	**MOTOR DE ACCIONAMIENTO**	
Un motor de ciclo continuo de 48 voltios y seis caballos de potencia, diseñado específicamente para el remolcador, debe estar acoplado directamente a la transmisión mediante un engranaje cónico	Un motor de ciclo continuo de 48 voltios y seis caballos de potencia, diseñado específicamente para el remolcador, debe estar acoplado directamente a la transmisión mediante un engranaje cónico	**Cumple**
CONTROL DE VELOCIDAD DEL MOTOR	**CONTROL DE VELOCIDAD DEL MOTOR**	
Debe estar equipado con un controlador de estado sólido, que utilice la última tecnología MOSFET, que controle el motor de accionamiento. El límite de corriente, la aceleración de control y la corriente de frenado se deben programar digitalmente en cada unidad en fábrica antes de su envío. Una pantalla digital en la consola muestra las horas de uso y los niveles de carga de las baterías	Un controlador de estado sólido, que utilice la última tecnología MOSFET, que controle el motor de accionamiento. El límite de corriente, la aceleración de control y la corriente de frenado se deben programar digitalmente en cada unidad en fábrica antes de su envío. Una pantalla digital en la consola muestra las horas de uso y los niveles de carga de las baterías	**Cumple**
TRANSMISIÓN DE POTENCIA	**TRANSMISIÓN DE POTENCIA**	
La transmisión de potencia debe realizarse mediante transmisión de eje de dos velocidades, con todos los componentes de transmisión de engranajes funcionando en baño de aceite. No debe tener cadenas, acoplamientos, correas ni juntas en U en el tren de transmisión	La transmisión de potencia se realiza mediante transmisión de eje de dos velocidades, con todos los componentes de transmisión de engranajes funcionando en baño de aceite. No debe tener cadenas, acoplamientos, correas ni juntas en U en el tren de transmisión	**Cumple**
CARGADOR DE BATERÍA	**CARGADOR DE BATERÍA**	
Debe estar equipado con un cargador automático incorporado de 25 AMP 48 Voltios DC funciona con 100-240 VAC y	El EJP-3 tiene ocho baterías de 6 voltios en serie para 48 Volt y 235 Ah, esta equipado con un cargador	**Cumple**

una tensión de entrada de 50/60 HZ. El amperaje de entrada debe ser de 13,4 amperes a 100 VAC	automático incorporado de 25 AMP 48 Voltios DC funciona con 100-240 VAC y una tensión de entrada de 50/60 HZ. El amperaje de entrada debe ser de 13,4 amperes a 100 VAC	
SISTEMA FRENADO	**SISTEMA FRENADO**	
Debe contar con frenado regenerativo que es proporcionado por el controlador del motor de estado sólido. El frenado tiene lugar a medida que se mueve el joystick (palanca) hacia la posición vertical neutra.	El frenado regenerativo que es proporcionado por el controlador del motor de estado sólido. El frenado tiene lugar a medida que se mueve el joystick (palanca) hacia la posición vertical neutra.	**Cumple**
FRENO DE ESTACIONAMIENTO	**FRENO DE ESTACIONAMIENTO**	
En el motor de accionamiento debe estar equipado con freno de disco de liberación eléctrica. El freno de estacionamiento se pone automáticamente cuando se suelta el interruptor de Persona Presente (hombre muerto) en el joystick y el frenado regenerativo ha llevado el remolcador a una detención. El botón del freno de mano debe estar a la izquierda o derecha del volante. Este botón se utiliza para eliminar los lapsos de tiempo entre la liberación de la palanca de mando y el ajuste automático del freno de estacionamiento al detenerse en pendientes	En el motor de accionamiento debe estar equipado con freno de disco de liberación eléctrica. El freno de estacionamiento se pone automáticamente cuando se suelta el interruptor de Persona Presente (hombre muerto) en el joystick y el frenado regenerativo ha llevado el remolcador a una detención. El botón del freno de mano debe estar a la izquierda o derecha del volante. Este botón se utiliza para eliminar los lapsos de tiempo entre la liberación de la palanca de mando y el ajuste automático del freno de estacionamiento al detenerse en pendientes	**Cumple**
MOLINETE	**MOLINETE**	
Debe tener un molinete de dos velocidades para trabajo pesado con correa de nylon de modo a evitar dañar o rayar la aeronave	Un molinete de dos velocidades para trabajo pesado con correa de nylon de modo a evitar dañar o rayar la aeronave	**Cumple**
PLATAFORMA DE ELEVACIÓN	**PLATAFORMA DE ELEVACIÓN**	
Un motor de corriente continua y una bomba hidráulica accionan dos cilindros de elevación que suben y bajan la plataforma de elevación de la rueda de morro. El control se realiza mediante los botones de "subida" y "bajada" situados en el panel de control. La plataforma de elevación debe estar diseñada para acomodar tanto las ruedas de morro dobles como las simples	Un motor de corriente continua y una bomba hidráulica accionan dos cilindros de elevación que suben y bajan la plataforma de elevación de la rueda de morro. El control se realiza mediante los botones de "subida" y "bajada" situados en el panel de control. La plataforma de elevación debe estar diseñada para acomodar tanto las ruedas de morro dobles como las simples	**Cumple**
EJE DE DIRECCIÓN	**EJE DE DIRECCIÓN**	
Deben utilizar neumáticos industriales dobles de 4,80 x 8" (O.D. de 16 pulgadas) para la dirección. El conjunto del eje de dirección va sobre rodamientos de rodillos cónicos, al igual que las ruedas. El eje de	Se utiliza neumáticos industriales dobles de 4,80 x 8" (O.D. de 16 pulgadas) para la dirección. El conjunto del eje de dirección va sobre rodamientos de rodillos	**Cumple**

dirección se mueve en un arco de 120° para proporcionar un radio de giro muy ajustado	cónicos, al igual que las ruedas. El eje de dirección se mueve en un arco de 120° para proporcionar un radio de giro muy ajustado	
ILUMINACIÓN	**ILUMINACIÓN**	
Faros LED delanteros y traseros dos focos LED. Los faros se encienden con un interruptor de palanca. La luz estroboscópica se enciende cuando el remolcador se pone en marcha.	Faros LED delanteros y traseros dos focos LED. Los faros se encienden con un interruptor de palanca. La luz estroboscópica se enciende cuando el remolcador se pone en marcha.	**Cumple**
NEUMÁTICOS DE TRACCIÓN	**NEUMÁTICOS DE TRACCIÓN**	
Los neumáticos de tracción deben ser neumáticos de tracción de goma sólida de 16 x 6-8.	Los neumáticos de tracción deben ser neumáticos de tracción de goma sólida de 16 x 6-8.	**Cumple**
Garantía de 1 año contra defectos de fabricación	Garantía de 1 año contra defectos de fabricación	**Cumple**

Analizada el catalogo del producto y las característica técnica del bien ofertado, se constata que la misma cumple con los solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones por lo tanto el Comité de Evaluación concluye que **"Cumple"**

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica).

A fin de iniciar la fase de evaluaciones de las capacidades se realiza una verificación general de la oferta calificada, conforme se describe a continuación:

Capacidad Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015, en cuanto a información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha realizado la consulta de ser Funcionario/a publico/a a través del sistema de intercambio de información de la Secretaria de la Función Pública (SFP), Constatándose que:

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD Nº	CONSTANCIA NUMERO DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	FUNCIONARIO PUBLICO SI / NO
MEGA SERVICE S.R.L.	Mario Mareco Benítez	1.591.907	932	No
	Carlos Cesar Quiñonez	2.207.755	936	No
	Luz Marilda Fernández de Mareco	1.888.628	933	No
	Rocio Natalia Villalba	3.822.849	934	No
	Christian Ivan Mareco Fernandez	4.998.904	935	No

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
ADQUISICIÓN DE TRACTOR REMOLCADOR PARA AERONAVES - AD REFERENDUM ID Nº 415.543

Por tanto, conforme al cuadro precedente se concluye que el oferente **MEGA SERVICE S.R.L., "CUMPLE".**

Capacidad Financiera

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota N° 94/22 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

MEGA SERVICE S.R.L.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			PROMEDIO	OBS.
	2021	2020	2019		
ACTIVO CORRIENTE	16.311.899.740	13.714.619.946	12.382.788.087	3,14	Pasa
PASIVO CORRIENTE	9.458.944.351	6.239.066.627	2.257.332.650		
RATIOS	1,72	2,20	5,49		

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			PROMEDIO	OBS.
	2021	2020	2019		
TOTAL DE ACTIVOS	16.844.134.636	14.259.477.870	12.983.111.022	0,58	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	11.704.167.840	7.266.208.316	6.936.351.532		
RATIOS	0,69	0,51	0,53		

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los tres últimos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			PROMEDIO	OBS.
	2021	2020	2019		
CAPITAL	2.500.000.000	2.500.000.000	2.500.000.000	0,62	Pasa
UTILIDAD	1.894.819.798	946.510.064	1.819.320.236		
RATIOS	0,76	0,38	0,73		

OBS: La firma **MEGA SERVICE S.R.L.,** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
ADQUISICIÓN DE TRACTOR REMOLCADOR PARA AERONAVES - AD REFERENDUM ID Nº 415.543

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Capacidad Financiera	**OFERENTE**
	MEGA SERVICE S.R.L
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda	CUMPLE
Formulario 120 de los 12 meses, cerrado al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET., para contribuyentes sólo del IVA Genera	No Aplica
Formulario 106 y 501 de años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE	No Aplica
Formulario 104 y 515 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRP - IRP RSP	No Aplica

En cuanto a los índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros del oferente **MEGA SERVICE S.R.L,** se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la PBC, por lo tanto, se concluye que "**CUMPLE**".

Experiencia requerida

Demostrar la experiencia en provisión de equipos industriales en general, ya sea en tractores agrícolas u otros implementos agrícolas e industriales, con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2019, 2020, 2021.

Experiencia requerida	**MEGA SERVICE S.R.L.**
Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida	CUMPLE

El oferente **MEGA SERVICE S.R.L.,** han presentados las documentaciones que hacen referencia a este criterio en su oferta y a lo solicitado por el Comité de Evaluación, por lo tanto se considera que **"CUMPLE"** con el requisito establecido en el PBC.

Capacidad Técnica

No Aplica
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica
No Aplica

Análisis de los Precios Ofertados

Acto seguido y prosiguiendo con la verificación de las ofertas y dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se procedió a realizar el análisis de los precios ofertados a fin de verificar si los precios se encuentran situados

por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo, de las ofertas presentadas, constatándose los siguientes:

El oferente **MEGA SERVICE S.R.L.,** oferto el precio más bajo y su precio se encuentra dentro del parámetro del precio referencial establecido por la Convocante.

Margen de preferencia para Productos Nacionales

Considerando lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN **Margen de Preferencia para productos Nacionales**; se procede a verificar las ofertas, donde se constata que ninguna de las firmas cotiza bienes de producción Nacional, por lo que el Mencionado Margen **NO APLICA** para el presente proceso por tratarse de bienes que en su totalidad son Importados.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por "**TOTAL",** conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 2992, conforme se detalla:

El Oferente **MEGA SERVICE S.R.L.,** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

ADJUDICAR: a las empresas**, MEGA SERVICE S.R.L.** la presente Licitación por Concurso de Ofertas FAP Nº 15/2022**,** para la **ADQUISICIÓN DE TRACTOR REMOLCADOR PARA AERONAVES LCO N° 15/22**, conforme se detalla a continuación:

MEGA SERVICE S.R.L., por la suma de Gs. **600.000.000** (Guaraníes seiscientos millones)

Monto Total Adjudicado a la Licitación Por Concurso de ofertas FAP Nº 15/22, para la **ADQUISICIÓN DE TRACTOR REMOLCADOR PARA AERONAVES - AD REFERENDUM ID Nº 415.543**, asciende a la suma de Gs**. 600.000.000 (guaraníes seiscientos millones**).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
ADQUISICIÓN DE TRACTOR REMOLCADOR PARA AERONAVES - AD REFERENDUM ID Nº 415.543

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 16:40 horas del día 21 del mes de julio del año dos mil veintidós, suscribiendo el presente Informe.

MÁXIMO GALVÁN ORTIZ
SOP MAM - Miembro Comité Evaluación

MARIA LARISSA PERALTA ALVARENGA
TTE AVC - Miembro Comité de Evaluación

VIVIANA MARGARITA AYALA CEPEDES
SA AVC –Miembro Comité Evaluación

PEDRO ARIEL CESPEDES BRITOS
MY DCEM Presidente Comité de Evaluación